



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD

UN/SA COLLECTION



Distr.
GENERAL

S/11402
1º agosto 1974
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 186 (1964), de 4 de marzo de 1964, 353 (1974), de 20 de julio de 1974 y 354 (1974), de 23 de julio de 1974,

Observando que todos los Estados han declarado que respetan la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Chipre.

Tomando nota de la declaración hecha por el Secretario General en la 1788a. sesión del Consejo de Seguridad,

Pide al Secretario General que tome las medidas apropiadas a la luz de su declaración y que presente un informe completo al Consejo, teniendo en cuenta que la cesación del fuego será la primera medida en el proceso de la plena aplicación de la resolución 353 (1974) del Consejo de Seguridad.
